ACTA DE LIQUIDACION	
Convenio No.	835 DE 2025
Objeto del convenio	OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA". Nit. 837000793-9 Representante Legal: LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS C.C. N° 13.011.397 de Ipiales (N).
Valor del convenio	$215.000.000
Adiciones	($ 0)
Valor total del convenio	$215.000.000
Forma de pago	EL MUNICIPIO cancelará el valor de su aporte mediante actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado; previa presentación del informe de actividades del contratista y pago de los aportes al sistema general de seguridad social, que correspondan, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos. 1. Un primer desembolso por el treinta por ciento (30%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($64.500.000), a la entrega del primer informe técnico que incluya: i) presentación del plan operativo previamente aprobado por el comité operativo, que incluya las acciones a realizar en el objeto del convenio como son cronograma de actividades, contratación de equipo de trabajo, presupuesto detallado, la forma en la que se realizara el aporte en dinero o en especie de la ESAL, ii) certificado bancario de la cuenta de ahorros del manejo exclusivo de los recursos del convenio. 2. Un segundo desembolso por el treinta por ciento (30%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($64.500.000) a la entrega del segundo informe técnico que incluya: i) Informe de las actividades realizadas de forma detallada realizadas que contenga, numero de usuarios atendidos o beneficiarios, fotografías de las Bibliotecas públicas "Juan Lorenzo Quenguan" del corregimiento de San Juan, Biblioteca Rural itinerante Cofanía Jardines de Sucumbíos, Biblioteca Pública Popular Fronteriza del corregimiento de la Victoria y la Biblioteca Pública de Ipiales con lo referente a Consulta en la biblioteca o consulta en salas, Programa de formación de usuarios, Maletas viajeras, Maleta familiar, Préstamo domiciliario, Cine infantil, Cine familiar, Vacaciones Recreativas (en Pintura y Dibujo, Música, Teatro y demas), Escuelas de formación (Pintura y dibujo, Música y Teatro), Programa Biblioteca en la escuela, Programa de Clubes de Lectura Infantil y Juvenil, senderos de lectura y Programa de formación de Públicos. ii) Informe financiero parcial con los soportes respectivos (cuentas de cobro, facturas, documentos equivalentes y demas), número de comprobantes de los correspondientes desembolsos. iii) Reporte de la estrategia comunicativa, menciones en redes sociales de la Alcaldía de Ipiales, según lo estabecido en el literal 2 de las obligaciones generales de la ESAL. iv) actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado. 3. Un Tercer y último desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000) a la entrega del segundo informe técnico que incluya: i) Informe de las actividades realizadas de forma detallada que contenga, número de usuarios atendidos o beneficiarios, fotografías de las Bibliotecas públicas "Juan Lorenzo Quenguan" del corregimiento de San Juan, Biblioteca Rural itinerante Cofanía Jardines de Sucumbíos, Biblioteca Pública Popular Fronteriza del corregimiento de la Victoria y la Biblioteca Pública de Ipiales con lo referente a Consulta en la biblioteca o consulta en salas, Programa de formación de usuarios, Maletas viajeras, Maleta familiar, Préstamo domiciliario, Cine infantil, Cine familiar, Vacaciones Recreativas (en Pintura y Dibujo, Música, Teatro y demás), Escuelas de formación (Pintura y dibujo, Música y Teatro), Programa Biblioteca en la escuela, Programa de Clubes de Lectura Infantil y Juvenil, senderos de lectura y Programa de formación de Públicos. ii) Informe financiero parcial con los soportes respectivos (cuentas de cobro, facturas, documentos equivalentes y demás), número de comprobantes de los correspondientes desembolsos. iii) Reporte de la estrategia comunicativa, menciones en redes sociales de la Alcaldía de Ipiales, según lo establecido en el literal 2 de las obligaciones generales de la ESAL. iv) actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado.
Plazo	El plazo de ejecución del presente Convenio de Asociación será hasta el 26 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El convenio estará vigente hasta su liquidación.
Fecha de firma del convenio	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Las partes del Convenio hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y previas las siguientes consideraciones:

Que constituye parte integrante del presente documento:

1. Informe Final de Ejecución y supervisión de fecha 26 DE DICIEMBRE de 2025
2. Acta de terminación, de fecha 26 DE DICIEMBRE de 2025
3. Acta final de fecha 26 DE DICIEMBRE de 2025

Que los aspectos financieros del contrato son:

VALOR DEL CONTRATO	**$215.000.000**
VALOR APORTE MUNICIPIO	**$215.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$215.000.000**
VALOR TRAMITADO	**$129.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$86.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**

Que el Supervisor deja constancia de que el plazo de ejecución del contrato/convenio ha finalizado y el objeto contractual se recibe a satisfacción.

Que la terminación del Contrato se da por extinción de la vigencia contractual y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, y por eso el municipio reconoce adeudar al contratista la suma de: **$86.000.000** valor que el municipio se compromete a pagar; y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

Que las partes consignan la siguiente observacione: El contratista presento factura del 13 de enero de 2026 avalada por el supervisor correspondiente al pago final, de fecha 26 DE DICIEMBRE de 2025

Para constancia se firma en Ipiales, el 10 DE FEBRERO DE 2026.

MUNICIPIO DE IPIALES **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS** Director Departamento Administrativo de Contratación	**CONTRATISTA** **FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA".** **R.L. LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS** **NIT. 837000793-9**
SUPERVISOR **JAIRO VELA BOHORQUEZ** **Cargo: Subdirector del Carnaval**	

Revisó: **David Tarcisio Villamil Rosas**
Cargo: Director del Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró: **JAIRO VELA BOHORQUEZ**
Cargo: Subdirector del Carnaval